



**AJUNTAMENT  
DE SANTPEDOR**

Plaça Gran, 4  
08251 SANTPEDOR (Bages)  
Telèfon 93 827 28 28  
Fax General 93 827 41 54  
Fax Urbanisme 93 832 16 08  
[santpedor@santpedor.cat](mailto:santpedor@santpedor.cat)  
[www.santpedor.cat](http://www.santpedor.cat)

## **CONVENIO ENTIDAD CUSA (COMERCIANTES UNIDOS DE SANTPEDOR)**

En Santpedor, a 19 de mayo de 2015

### **REUNIDOS**

Por un lado la Sra. Laura Vilagrà Pons, mayor de edad, con DNI núm.39363015X, domiciliada al efecto del presente documento en la sede del Ayuntamiento de Santpedor, Plaza Gran,4 de Santpedor.

Y por otro lado, el Sr.Jordi Ferrer Comas, con DNI 39322445N, con domicilio en la Plaza de l'Església, 8 2n de Santpedor.

### **ACTUAN:**

La Sra.Laura Vilagrà Pons en condición y calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santpedor, que la faculta para representar dicha Corporación municipal, al amparo de lo que dispone el artículo 53.1 a) del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, asistido por la Secretaria de la Corporación al amparo de lo que establece el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987.

El señor Jordi Ferrer Comas, en representación de la entidad Comerciantes Unidos de Santpedor (en adelante CUSA), según nombramiento como Presidente a la Asamblea General de 29 de abril de 2013.

Las dos partes comparecen con plena capacidad jurídica para obligarse en este acto, y

### **MANIFIESTAN**

1.-La entidad CUSA lleva a cabo actividades de promoción y difusión del comercio local, coordinadas y complementadas con aspectos lúdicos y festivos, con una participación de la ciudadanía, dirigidas a la dinamización de la vida comercial del municipio.

2.- El Ayuntamiento de Santpedor, considera de interés público el mantenimiento de estas actividades para su contribución a la vitalidad del pueblo, por su función de cohesión social y también para su repercusión económica en el tejido comercial de Santpedor.

Por las razones expuestas, las partes firmantes otorgan el presente CONVENIO con sujeción a los siguientes,

### **PACTOS**



**AJUNTAMENT  
DE SANTPEDOR**

Plaça Gran, 4  
08251 SANTPEDOR (Bages)  
Telèfon 93 827 28 28  
Fax General 93 827 41 54  
Fax Urbanisme 93 832 16 08  
[santpedor@santpedor.cat](mailto:santpedor@santpedor.cat)  
[www.santpedor.cat](http://www.santpedor.cat)

**PRIMERO:** La entidad CUSA asume la realización de actividades de promoción y difusión del comercio local, a través de diferentes actos, campañas y promociones que libremente organizarán con las finalidades indicadas.

**SEGUNDO:** La entidad CUSA se compromete a presentar al AYUNTAMIENTO DE SANTPEDOR dentro del primer trimestre del año, la programación de las actividades previstas, con indicación de los ingresos y gastos presupuestados para las citadas actividades. Igualmente se compromete a acreditar la efectiva realización durante los meses de enero-febrero del año inmediatamente posterior al otorgamiento de la ayuda.

**TERCERO:** La entidad CUSA se compromete a incluir el escudo del AYUNTAMIENTO DE SANTPEDOR en todo el material editado y a hacer constar explícitamente en los actos de publicidad de cualquier naturaleza relacionados con las actividades objeto de colaboración, que se realizan con el soporte del AYUNTAMIENTO DE SANTPEDOR.

**CUARTO:** El AYUNTAMIENTO DE SANTPEDOR se compromete a otorgar una ayuda económica a la CUSA por importe de mil quinientos euros (1.500€), como contribución a los gastos derivados de las actividades que lleva a cabo la entidad. El pago de esta ayuda se hará de la siguiente manera: presentada la propuesta e informada favorablemente por los servicios técnicos municipales, se otorgará un avance del 70% mientras que el 30% restante se liquidará cuando se haya acreditado la efectiva realización de las actividades.

**QUINTO:** La entidad CUSA acepta los siguientes compromisos inherentes al convenio:

- a) Destinar la ayuda municipal de forma exclusiva a los gastos derivados de las actividades objeto del convenio.
- b) Presentar, en cualquier momento, a solicitud del Ayuntamiento, una cuenta justificativa del destino dado a las ayudas concedidas.
- c) Reintegrar, toda o parte, de la ayuda percibida en caso que no se haya podido acreditar los gastos derivados de las actividades.

**SEXTO:** El presente convenio tiene una duración de un año, des de la fecha de la firma y ser prorrogado tácitamente por años naturales con acuerdo expreso de voluntades.

Y como muestra de conformidad, las dos partes firman este documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y en la fecha indicada en la cabecera, quedando un ejemplar en poder de cada parte